#### SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

#### Precios de suscricion en Madrid,

Por un año	260 rs
Por medio año	130
Por tres meses	
For un mes	99



#### PRECIOS DE SUSCRICION. En las provincias.

•	
Por un año	
Por medio año	180
Por tres meses	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	00
En Indias.	
Por un año	440
Por medio año	220
Por tras meses	110

# PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Exposicion à S. M. la Reina.

Señora: La renta de la bolla de naipes consiste en el derecho de 18 mrs. vn. sobre cada baraja de las que se destinan al consumo interior. Si todas las que se fabrican en la Península tuviesen esta aplicacion, el Ministro que suscribe se limitaria tal vez á regularizar en lo posible la exaccion de este impuesto, con el menor vejámen para el reducido número de fabricantes que consentiria entonces el tambien limitado de los consumidores, no mirando como un daño que el pasatiempo de estos contribuyese, aunque en poco, á levantar las cargas del Estado; pero no es asi, Señora: precisamente la exportacion es la que alimenta esta industria, y la fiscalizacion necesaria para exigir el impuesto, la que la paraliza y enerva, alejando de ella los capitales. Y como los agentes de la administracion no podrian ejercer en las fábricas aquella intervencion minuciosa que requiere la índole especial de esta renta, sin causar gastos que no estan en proporcion con su escaso rendimiento de 281,020 rs. vn. anuales, se ha recurrido al medio de arrendarla, añadiéndose á lo gravoso de una contribucion sobre la industria, los vejámenes que ocasiona el interes particular. Afortunadamente, Señora, el 30 de Noviembre próximo vence el arrendamiento actual, contratado por cinco años en igual dia de 1844; y como la baja que la supresion de la mencionada renta ha de causar en el presupuesto de ingresos de este año tan solo asciende á la pequeña suma de 23,418 rs. y 11 mrs. vellon, por la mensualidad de Diciembre que queda en descubierto proponiéndose la supresion definitiva de la bolla de naipes en los presupuestos que se han de presentar á las Córtes para el año de 1850, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el siguiente ovecto de near decreto.

Madrid 17 de Octubre de 1849. - Señora. - A

L. R. P. de V. M.-Juan Bravo Murillo.

### REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo que me ha propuesto Mi Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Desde el dia 1.º de Diciembre próximo dejará de percibirse el impuesto llamado bolla de naipes, y quedará libre la fabricacion de barajas, proponiéndose á las Córtes la supresion de aquella renta en los presupuestos para el año inmediato.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1849.—Rubricado de la Real mano. - El Ministro de Hacienda-Juan Bravo Murillo.

> MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

> > Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que se observen como adicion al reglabien mandar que se observen como adicion al regla-mento de la escuela especial del cuerpo de Ingenie-ta y cumplida justicia.

ros de caminos, canales y puertos las disposiciones siguientes:

Primera. Tendrán derecho á repetir exámen parcial los aspirantes y alumnos que hayan sido desaprobados en una sola clase por faltarles uno ó dos grados de aprovechamiento, entendiéndose por grado la diferencia que representan las notas de mediano y bueno; en el concepto de que si por el nuevo exámen no adquiriesen la nota de reglamento para ganar curso, repetirán el año.

Segunda. Si la desaprobacion recayese sobre mas de una clase, ó si faltasen á los aspirantes y alumnos mas de dos grados de aprovechamiento, aunque sea en una sola, no tendrán derecho á nuevo exámen parcial, y perderán definitivamente el año, quedando sujetos á repetirlo conforme al reglamento.

Tercera. No se admitirán solicitudes para repeticion de exámen, cualesquiera que sean las razones en que se apoyen. El Director de la escuela, con vista de las notas, propondrá los alumnos que con arreglo al reglamento deban ser aprobados, los que en virtud de la primera de estas disposiciones adicionales hayan de repetir exámen parcial en el improrogable término de un mes, y por último los que definitivamente hayan de perder curso.

Cuarta. Las precedentes disposiciones tendrán aplicacion desde luego á los aspirantes y alumnos ya examinados en fin del curso último, sin ninguna restriccion para su colocacion ulterior en la escala general durante el curso de 1849 á 1850; pero los que al fin de este y en lo sucesivo repitan exámen parcial de alguna clase con sujecion á la disposicion primera, no podrán volver á ganar antigüedad sobre los que hubieren sido aprobados en todas las clases sin intermision, aun cuando las calificaciones sucesivas de aquellos sean mas aventajadas que las de estos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1849.-Seijas.-Sr. Director general de Obras públicas.

El autor de la Cartilla de agricultura que obtuvo el pri-mer accesit en el concurso general celebrado en el corriente año, ha puesto á su obra el título de Agricultura elemental, obra premiada en el concurso general de 1849. Y aunque esectivamente lo ha sido con el primer accesit, la que ha alcanzado el premio es el Manual de agricultura por D. Ale-

Lo que se pone en conocimiento del público para evitar todo error acerca del particular.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Regente de la Audiencia de Albacete participa á este Ministerio en 16 del actual que á consecuencia del asesinato ejecutado el 26 de Agosto último en la persona de Mariana Cuenca, casada, vecina de Castillejo del Romeral, formo causa el Juez de primera instancia de Huete D. Ramon Salinas y Góngora contra Manuel Jarabo y Saez; y habiéndola instruido con arreglo á la ley, profirió sentencia en 17 de Setiembre próximo pasado.

Remitida en consulta á la expresada Audiencia, y sustanciada conforme á derecho la segunda instancia, su Sala segunda, compuesta del Regente D. José María Trillo, de los Magistrados D. Francisco Amorós y Lopez, D. Lucas Antonio Ramirez y D. Joaquin Torreblanca, y del licenciado D. Pablo Mateos y Perez, Juez interino de primera instancia de Albacete, pronunció fallo definitivo en 4º del actual condenando al procesado Jarabo y Saez á la pena de 20 años de cadena con las accesorias correspondientes.

Resultando de todo lo dicho que en el periodo de 38 dias ha sido instruida y terminada esta causa y cumplida la ley, S. M. se ha servido mandar que se publique en la Gaceta y se ponga nota honrosa en los expedientes de los referidos Regente, Magistrados y Juez interino, del fiscal de la Audiencia D. Juan de Dios Guzman, del abogado fiscal D. Juan Francisco Pardo, del Juez de primera instancia de Huete

### ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Negociado de imprentas.

Para tomar en consideracion los pliegos de proposiciones ue se presenten en este Gobierno político para la subasta del Boletin oficial de esta provincia, anunciada en los periódicos oficiales para el dia 15 del próximo Noviembre, se hace indispensable que con arreglo a la Real órden de 9 del actual, los interesados consignen en la depositaría de la misma dependencia la cantidad de ocho mil reales por via de depósito, la que les será devuelta en el acto de adjudicar la subasta al mejor postor; en la inteligencia que los pliegos que se reciban sin haber llenado antes dicho requisito quedarán sin curso de ninguna especie.

Madrid 18 de Octubre de 1849. — De órden de S. E.,
Baltasar Anduaga y Espinosa, Secretario.

#### INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 3º de la Real órden de 26 de Diciembre de 1846, se convoca á una seguna y simultánea licitacion para contratar el servicio de la hospitalidad militar del distrito de las islas Baleares por término de cuatro años, á contar desde 1º de Enero de 1850 á fin de Diciembre de 1853, cuyo acto tendrá lugar á la una del dia 8 del próximo mes de Noviembre en los estrados de la Intendencia militar del referido distrito y en los de la general en esta corte, bajo las formalidades establecidas en la citada Real órden de 26 de Diciembre de 1846, y con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las secretarías de ambas Intendencias.

Las personas que gusten interesarse en dicho servicio por el expresado plazo podrán remitir á las mismas secretarías en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fije clara y terminantemente el precio en que se convienen à encargarse del expresado servicio, debiendo ser tambien suscritas y abonadas por persona ó personas que, á juicio de ambos juzgados, sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad (que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas) que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata, sirviendo á todos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presenten de spues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA CATEDRA DE HISTORIA NATURAL DE LA ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES.

Habiendo espirado el plazo señalado para la admision de solicitudes, se convoca á todos los que hubieren firmado la oposicion para que concurran el lunes 22 del corriente á las dos de la tarde al jardin botánico, á fin de formar las trincas y sortear el punto sobre que ha de disertar la primera. Madrid 17 de Octubre de 1849.-Mariano del Amo, vocal secretario.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de la Capitanía general de la provincia de Castilla la Nueva.-En virtud de providencia del Excmo. señor Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Juan Faucounier, para que dentro del término de 20 dias se presente en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda, con el fin de hacerle saber una providencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, dándose á los autos el curso que corresponda, y le parará entero perjuicio.

Por providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 10 dias á los que se crean con derecho bajo cualquier

de D. Gregorio Araujo, carmelita exclaustrado, vecino que fue de esta corte, donde falleció el dia 20 de Noviembre de 1845, en la calle de la Luna, núm. 10, para que dentro de dicho término comparezcan en debida forma á usar del que se crean asistidos, pues pasado dicho término y no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Miguel María Duran, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia del distrito del Rio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve dias, que empezarán á contarse desde el siguiente al de su insercion en la Gaceta del Gobierno, á D. Genaro Guinea, profesor de cirugía en esta corte, cuya habitacion se ignora, y contra quien pende causa criminal de oficio en este mi juzgado y por la escribanía del refrendatario, para que se presente á responder á los cargos que de dicha causa le resultan, que si asi le hiciere se le birá y guardará justicia; bajo apercibimiento de que de no verificarlo y en su ausencia y rebeldia se procedera a lo que haya lugar, sustanciándose la causa en los estrados del juzgado.

Dado en Madrid á 16 de Octubre de 1849. - Duran. Por mandado de S. S., Vicente Blanco Vamoude.

D. Francisco Lopez Granados, Magistrado honorario de la Audiencia de Burgos y Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la propiedad y posesion de los bienes de la capellanía fundada en la villa de Alajar en 19 de Diciembre de 1706 por Alonso Sanchez Moreno de Castilla, para que dentro de 30 dias, siguientes á la publicacion de este anuncio, se personen en este juzgado à ejercitar el que les asista, pues pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, y sustanciarán los autos que ha promovido Jacinto Dominguez, vecino de Fuenteheridos, con este el promotor fiscal, y en estrados por los au-

Dado en Aracena á 1º de Octubre de 1849 = Francisco Lopez Granados. = Por mandado de S. S., Antonio María

El Dr. D. Mamerto Perez y Diego, Juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido por S. M.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por medio de la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de esta provincia por término de 30 dias, contados desde la publicacion en dichos periódicos oficiales, á todas las personas que se crean con derecho à los bienes en que consiste la fundacion que D. Vicente Manuel Rubio hizo en 20 de Mayo de 1758 en les puebles de Aldeaseca y Tornadizos, para que sus parientes, llamados por el órden que en ella establecia, estudiasen gramática, filosofia y teología, vacante en la actualidad por fallecimiento de D. Valentin Lopez, su último poseedor, cuyas personas podrán presentarse en este juzgado á deducir su derecho como parientes del fundador; teniendo entendido que en el expediente del concepto ha de litigarse sobre la propiedad y posesion de dichos bienes, pues pasado dicho término se procederá á lo que haya lugar, siendo el primero que ha reclamado sobre este asunto Rafael Lopez, vecino de Aldeaseca.

Dado en Arévalo Setiembre 27 de 1849.—Mamerto Perez y Diego.—Por su mandado, Serafin Villa.

D. Agustin de Posada y Herrera, Magistrado honorario de la Audiencia de Burgos y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo con término de 30 dias á todas las personas que se juzguen con derecho al goce y obtencion de los bienes de la capellanía fundada en la villa de Nalda por Don Miguel de Contreras, y que ha quedado vacante por muerte del presbítero D. Pedro Ruiz, su último poseedor, para que dentro de él se personen en este Tribunal á deducir ó alegar lo que crean convenir á su representacion; que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y en otro caso, trascurrido que sea, les parará el perjuicio que haya lugar. En auto de este dia asi lo tengo proveido á instancia del promotor fiscal del partido.

Dado en Logroño á 10 de Octubre de 1849. - Agustin de Posada. = Por mandado de S. S., Matias Saenz.

## PARTE NO OFICIAL.

### MOTICIAS NACIONALES.

Coruña 11 de Octubre.

El estampido del cañon de las baterías de la plaza anunció ayer el dia del cumpleaños de S. M. Doña Isabel II. Aunque el S. O. se levantó con el alba cubriendo el cielo de nubes frias y aplomadas que amenazaban lanzar abundantes aguaceros, la Coruña, prevenida para la festividad del dia, circulaba gozosa por las calles, que cruzaban en distintas direcciones las tropas que acudian á la formacion de la gran parada que habia de recorrer el Excelentísimo Sr. Capitan general. Este inusitado movimiento y las banderas y pavesas que ondeaban sobre los palos de los buques de la bahía y hasta de los castillos, daban un tinte tan risueño á la poblacion que se reflejaba en la fisonomía de sus habitantes, contentos ademas y entusiasmados por la fausta noticia recibida en la noche anterior de que S. M. se habia dignado señalar esta plaza para punto de depósito general de mercancías. Así es que á la hora de las doce el vecindario en masa llenaba la gran plaza de la Constitucion, el campo de San Roque y sus avenidas, así para ver las tropas que en este formaban la línea de batalla, como para oir las músicas que en aquella tocaban ante el palacio durante el besamanos.

Tuvo esta ceremonia efecto en la gran sala de justicia, porque las habitaciones de S. E. estaban dispuestas para el sarao de la noche, Concurrieron á ellas todos los dignata-

concepto a los bienes relictos por fallecimiento abintestato rios, Tribunales, Jefes militares y civiles, oficinas del Estado, el ilustre Ayuntamiento, el consulado, el clero y mu-chas personas de distincion de la capital y fuera de ella que quisieron dar público testimenio de su adhesion á la Reina de España. En tanto arribó al puerto el vapor Vencedor, conduciendo al Exemo. Sr. D. Juan de Dios Sotelo, comandante general de marina del departamento del Ferrol, que asi como el Sr. Brigadier Lono, Gobernador de aquella plaza, queria asistir al cumplimiente; mas se lo impidió el atraso de algunos minutos en su navegacion, y saltando de á bordo, se dirigió con su acompañamiento al sitio de la parada. Tambien asistieron los Generales Paredes y Albunot, y los Brigadieres Flto y Cld. Las tropas que en correcta formacion puso el Exomo. Sr. segundo Cabo, General Sierra, fueron 530 plazas del regimiento de Aragon, una batería de montaña, una brigada de a pie del cuarto regimiento de artillería, un escuadron de cazadores de Galicia y un destacamento de guardia civil. La uniformidad, la limpieza, la gallardía y la disciplina de esta parte de nuestro ejército, solo es comparable al renombre que Europa le concede y ha heredado de los tiempos de D. Juan de Austria y Duque de Albe.

A la una y media anunció una corneta la llegada del Exemo, Sr. Capitan general D. Valentin Cañedo, quien de grande uniforme y seguido de su numeroso estado mayor recorrió las filas á media rienda de su caballo de batalla, sombrero en mano, ostentando su noble frente y la gallardía de su marcial apostura. Colocado despues en el centro de la esplanada, desfilaron por ante él las tropas al son de las bandas músicas, unas en direccion de sus cuarteles, y

otras saliendo en el acto para les puntos de su guarnicion. El cielo hasta este momento de color gris se poso mas sombrío, y cargando un recio viento N. O. se desplomaron torrentes de agua en chubascos. Mas no por eso perdió la poblacion su fundada alegría; porque aprovechando las claras, indagaba el paraje de los improvisados festejos con que el comercio demostraba al Gobierno de S. M. su gratitud por los beneficios que con mano generosa le habia dispensado beneficios que redundaban, no solo en su provecho particular, sino en el de la población entera, puesto que de la riqueza que ellos habian de acumular habia de ser partícipe.

A las siete de la noche la casa consulado apareció rica profusamente iluminada con el retrato de S. M., bajo un dosel, y un inmenso pueblo bajo sus balcones. De alli rompieron las serenatas que se dieron al Exemo. Sr. Capitan general; al Sr. D. Vicente Alsina, Diputado á Córtes del distrito, y á la Sra. Condesa de Mina, circulando por las calles la multitud como si hiciese una luna de Abril.

El Gobierno de S. M. al nombrar á la Coruña punto de depósito le ha dado una importancia que ella sabrá agradecer, porque al elevarse en consideracion se engrandecerá en pensamientos; y su puerto hoy moribundo, renacerá á sus esfuerzos para ser mañana una joya digna de la corona de España. Su digno comercio, sus prohombres, entre los que figura en primera línea el Sr. D. Juan Menendez, Se nador del reino, el Sr. Noriega y otros capitalistas, son una garantía para fomentar sus intereses locales, tanto por el crédito extrangero que disfrutan, como por sus talentos comerciales, de cuya fuente emanará el procomunal. A esta circunstancia reúnese el buen nombre, pureza é inteligencia de los Jeses y parte administrativa que hoy componen las oficinas del Gobierno que el comercio aprecia y respeta, de modo que desde luego podrán tener efecto los beneficios de S. M., y el Farum brigamium iluminará la nueva era de prosperidad que empieza para la Coruña.

### Sevilla 12 de Octubre.

Una de las cosas que mas llaman la atención á los que han dedicado parte de sus dias al servicio de la patria en la noble carrera de las armas es la revista de inspeccion que el General D. Juan Antonio Pardo está pasando á los cuerpos que guarnecen esta capital. Dificil bajo todos con ceptos nos pareció la tarea encomendada á un solo General de revistar los cuerpos existentes en este distrito en el corto espacio de dos meses, é imposible de practicar si hubiésemos tenido una idea de que la revista debia pasarse tan minuciosamente como lo hace el General Pardo; pero una vez que estamos viendo el celo de S. E. ocupándose dia y noche sin interrupcion, no dudamos desempeñará tan dificil comision á satisfaccion del Gobierno. En los doce dias que llevamos de mes, ha revistado á los dos batallones del regimiento de la Álbuera, tercer batallon del de la Constitucion y regimiento caballería de Almansa que tenemos de guarnicion aqui. S. E. ha debido quedar sumamente complacido del brillante estado de estos cuerpos, pues todos tres pueden rivalizar en disciplina, policía é instruccion con los mas aventajados del ejército. A pesar de las variaciones que ha sufrido la táctica de su arma, hemos tenido el singular nlacer de ver maniohrar al regim iento de caballería de mansa con suma inteligencia y mucha precision en todas las maniobras que ha practicado á presencia de dicho señor General inspector.

### Cádiz 14 de Octubre. — (Del Comercio.)

Nuestro corresponsal de San Roque, con fecha 11 del corriente, nos escribe lo siguiente:

Hoy se ha suicidado en esta ciudad D. Eduardo Bellardo, natural de Gibraltar: hace mas de un año que estuvo atacado de una completa manía; pero hace unos seis meses logró ponerse bueno del todo: mas de algunos dias á esta parte se notó que empezaba de nuevo á andar distraido y triste. Con una navaja de afeitar se ha cortado completamente la traquea y el exófago. Ha sido necesario forzar la puerta de su habitacion, habiéndosele encontrado bañado en sangre y con vida todavía, pues conoció á todos y habló con bastante claridad despues de curada la herida del mejor modo posible. Antes de perpetrar el delito dejó escrito y firmado un papel que dice de esta suerte:

«A la justicia ruego que á nadie culpen ni compliquen en este hecho mio. Hace tiempo que perdí la paz del corazon, y solo hallaré el descanso en la muerte que me doy.»

### Barcelona 13 de Octubre.—(Del Fomento.)

De algun tiempo á esta parte nótase muy poca estabilidad en el consulado frances de esta plaza. Apenas, puede

se habia encargado del consulado, apenas sus bellisimas prendas se habian dado á conocer entre sus conciudadanos, cuando ha sido decretado su relevo, no sin gran sentimiento de los franceses residentes en esta ciudad.

El sucesor que ha de reemplazar á Mr. Herbet es Mr. Alletz, escritor público muy conocido en Paris, autor de varias obras literarias y antiguo Cónsul general de Francia en Génova, del cual tenemos muy buenos antecedentes.

En cuanto á Mr. Herbet pasa de Cónsul general á Bélgica, donde su Gobierno habrá querido utilizar los muchos conocimientos que acerca de aquel pais en que estuvo ya otra vez posee dicho Mr Herbet. Permanecerá aqui hasta la llegada de Mr. Alletz.

Anoche dióse un lucido baile de menestrales y artesanos en las dilatadas galerías del mercado isabel II. Cada dia van adquiriendo nuevo crédito estas diversiones populares que tantos atractivos reunen para la mayoría de la clase trabajadora.

Sabemos que se va a publicar en esta capital un Semanario de literatura y teatros, cuya direccion se nos ha ese-gurado ha sido encomendada al distinguido literato D. Luis Ferrer y Marsal.

Hemos presenciado esta mañana una escena sumamente chistosa, de cuya relacion no queremos privar ciertamente à nuestros lectores. Parece que un sugeto, procedente del puerto, provisto de algunos objetos de viaje, al atravesar la plaza de Palacio encargó a un mozo de cordel que cargase con el resto de aquellos que habían quedado en las afueras de la aduana. Hízolo el mozo, y en compañía de su dueño se dirigieron á casa de este, que por cierto estaba muy apartada del punto de partida. Al llegar á ella el dueno de los efectos los entregó á una persona que salió en busca de ellos, diciendo al mozo de cordel que aguardase que le seria satisfecho su trabajo. Despues de un buen rato que este último le aguardaba, salió de la casa una persona tan parecida al sugeto que le habia hecho el encargo que el mozo de cordel no dudó un momento que fuese el mismo; y aunque nada le dijo, tuvo á bien seguir sus pasos. Largo rato anduvieron el uno en pos del otro sin proferir una palabra, cuando al llegar á la mitad de la calle de Fernando VII, el sugeto á quien el mozo creia el dueño de los efectos se quedó parado contemplando la coleccion de estampas que constantemente llaman la atencion de los curiosos en los mostradores de algunas tiendas.

Entonces acabó la paciencia del mozo de cordel, quien resueltamente interpeló al sugeto a quien tan largo rato seguia, que viendo que ya no le ocupaba en ningun otro servicio, tuviese à bien pagarle. Prescindiremos del diálogo á que esta interpelacion dió lugar, diálogo al que asistieron mas de 200 personas atraidas por los gritos del mozo de cordel y por las contestaciones que daba el interpelado, ageno á lo que pareció á la demanda del interpelante, hasta que viendo este que iba á escapársele la presa, cual pudiera hacerlo un cazador de fieras, echó tan habilmente una lazada con sus cordeles al cuello de su supuesto burlador, que este quedó preso y sujeto al puño del atleta. Felizmente las amonestaciones de algunas personas y las reflexiones de otras pudieron apaciguarle, y no sin apurar todos los vocablos mas expresivos de la lengua por su parte, acompañados de algunos notables ejercicios gimnásticos, soltó la inocente presa que un buen susto se llevó. El mozó de cordel no sabia sin duda lo peligroso que es fiarse en apa-

Habíase observado de algunos dias á esta parte que á ciertas horas del dia salia un carro de està ciudad, y parándose en las afueras de la puerta de San Antonio, des-cargaba ciertos objetos animales, los que eran trasladados á otro carruaje que los conducia á cierta casa del inmediato barrio de Sans. La autoridad que siempre vela, trató de averiguar en qué consistia y cuales eran las tendencias de aquel inusitado cuanto misterioso comercio, y segun informes que hemos podido adquirir, parece que el objeto del trasporte era nada menos que restos de carne de animales de varias clases inhábiles para el consumo, los cuales eran trasladados á cierto depósito de aquel barrio, ignoramos con qué objeto. Para que este no pudiese nunca redundar en perjuicio de la salud pública, sabemos que la autoridad dispuso muy oportunamente que dichos restos fuesen inutilizados y arrojados al mar.

### Idem 14.—(Del bien público.)

Lola Montes continúa residiendo en esta ciudad en compañía de su esposo, quien, segun parece, goza de poca salud.

Esta mañana un desmesurado mono recientemente traido de las costas africanas, que sujeto de una cadena conducian varios marineros por las calles de la Barceloneta, al pasar cerca de una muger que estaba sentada en el umbral de una puerta, se abalanzó á ella asiéndose á su cuello con tanta fuerza, que á duras penas se pudo librar de tan estrecho abrazo, ayudada por los dueños del amoroso animal. La agasajada doncella desprevenida para tan cariñoso obsequio tuvo un susto mortal, cayendo en un síncope que le duró un buen rato.

### (Del Barcelonés.)

El Diario da ya por terminada la cuestion Guy Stephan con la empresa del Liceo. Mucho celebramos la conclusion de una cuestion que comenzaba à ser desagradable. Se está ensayando la Ondina, que desempeñara la Sra. Laborderie interin se restablece la Sra. Guy, que se presentará cuanto antes en la Esmeralda y la Gisela.

En la Ondina hará su primera salida Mme. Leblond.

-Nada se ha dicho hoy de Mr. Arban: todos estamos en espectacion por saber algo de tan famoso aereonauta, y todos estamos con inquietud.

## Berga 8 de Octubre.—(Del Fomento.)

Ayer se llevaron de esta diez presos conduciéndolos segudecirse, acababa de llegar Mr. Herbet á Barcelona, spenas ramente á esa. Han sido cogidos todos por esta montaña. Tres

de ellos se ha dicho que lo fueron en compañía del famo- antiguo partido constitucional, creen poder predecir que los so Cabré, quien se escapó tirándose por unos derrumbaderos. Los otros lo han sido en esta villa é inmediaciones. Parece que subió expresamente la escuadra de mozos de Moyá haciendo largas jornadas, y que fue por órden del Excelentísimo Sr. Capitan general, pues luego de haber sido presos se los han llevado hacia esa.

#### Cervera 9 de Octubre.—(Del mismo.)

Ayer tarde llegó el Sr. General D. Ramon de La-Rocha que viene con el objeto de pasar la revista de Inspector á los dos batallones del regimiento de Valencia que hace tiempo se enquentran en esta poblacion para este objeto: por la noche la música del regimiento obseguió á S. E. con una brillante serenata, y para mañana y pasado se habla de un gran banquete, de un baile tan lujoso como lo permitan los elementos de la poblacion, y de alguna otra siesta militar que no se sabe á punto fijo cuál será.

### Manresa 11 de Octubre.—(Del mismo.)

Con motivo de ser el dia de ayer el feliz cumpleaños de nuestra excelsa Reina, el Sr. Coronel y demas Jeses y Osiciales del regimiento infantería de la Union, que se hallan de guarnición en esta ciudad, se propusieron celebrarlo como corresponde à su conocida lealtad y sentimientos patrióticos. La noche del dia antes dió el Sr. Coronel un abundante refresco a los Oficiales de su regimiento en su casaalojamiento, en cuyos balcones estaba expuesto é iluminado el retrato de S. M. Ayer recibió en corte á los referidos Oficiales, durante cuyos actos tocó la música piezas escogidas, la que asistió tambien por la noche al teatro, que estuvo profusamente iluminado. Inútil es decir que en todos estos actos reinó el mas puro entusiasmo, habiendo sido vitoreada S. M. repetides veces.

#### Ripoll 12 de Octubre. — (Del bien público.)

En toda esta parte de montaña no ocurre por ahora novedad digna de atencion: continúa estacionado en este punto el segundo batallon de Soria: cortos destacamentos de tropa, mozos de escuadra y parrotes ocupan varios otros puntos de esta montaña, en donde reina la tranquilidad mas completa: desde Vich á Puigcerda, y desde Berga á Gemprodon y Olot, cuyo punto céntrico es esta villa, no se sabe que ocurra suceso desagradable; se viaja en todas direceiones con seguridad y sin motivo de temor; no se ove hablar en este pais de malhechores ni bandidos, ominosos restos de guerras y revueltas que siempre dejan en pos de sí hombres depravados avezados al crimen, holgazanes que no pueden vivir sino con el desórden y con el amargo fruto del crimen: conviene vigilarlos y que un pronto y ejemplar castigo caiga sobre el criminal.

Hablan los pueblos con merecido elogio de nuestro digno Capitan general y de su justo y benéfico Gobierno: el ilustre General hace cumplir las órdenes de la manera mas suave posible, sin acudir á medios violentos; solo emplea el rigor con el díscolo y criminal, y todos aplauden su justicia: los pueblos reconocen la proteccion que les dispensa, hablan de él reconocidos, por haberles cumplido sus promesas portandose como caballero; ahora se ve lo que puede un hombre ilustrado, un hombre de talento y de sentimientos generosos puesto al frente de un Gobierno.

### Volencia 16 de Octubre.—(Del Cid.)

A medida que se va acortando la distancia entre la ca-nería que debe conducir las aguas potables y nuestra ca-pital, es mayor la afluencia de gentes que concurren á disfrutar de la vista de la obra que tan bellos y trascendentales resultades debe producir a nuestra poblacion.

Uno de los inmensos depósitos se halla ya abierto junto á la cruz de Mislata, y en todo es de admirar la inteligencia unida á la solidez que caracterizará este monumento de utilidad pública, debido al patriot smo del Sr. Liñan, y á la no menos laudable cooperacion de nuestras Autoridades y vecindario Nos ocuparemos alguna vez y con menos superficialidad de la descripcion de dichas obras.

En nuestro periódico y número correspondiente al viernes de la semana anterior ya indicamos las repentinas y grandes mudanzas atmosféricas por que hemos atravesado en la citada semana, y que no obstante ello, en nada se habia resentido la salud pública de este vecindario.

En efecto, nada se ha presentado de gástrico; una que otra inflamacion de ojos; alguna erupcion cutánea párvulos y siguen los catarros con calentura ó sin ella, siempre acompañados de pesadez de todo el cuerpo y sensacion de maguillamiento en todo él: no puede pues mejorarse el estado sanitario de Valencia, con fundada esperanza de que no se interrumpa por enfermedad alguna exótica.

### NOTICIAS EXTRANGERAS.

### Francia.—Paris 12 de octubre.

Lord Normanby y lord Brougham se han presentado esta mañana en el palacio del Eliseo, donde han tenido una con-ferencia con el Presidente de la República. Creemos que la cuestion rusa y austriaca ha sido el objeto de dicha conferencia.

Hoy ha llegado, procedente de Roma, el Coronel de ingenieros Mr. Leblanc, con pliegos del General Rostolan para el Gobierno. El Coronel Leblanc ha sido recibido esta mañana por el Presidente de la República. Segun dichos despachos se habia disipado completamente en Roma la irritacion de los ánimos.

Se lee en el Diario de los Debates:

La llegada á Civita-Vecchia, á Génova y á Marsella de muchos personajes perseguidos por el Gobierno napolitano que huyen de la persecucion y la prision, ha dado pábulo

rigores del Gobierno napolitano causarán muy pronto una revolucion popular. No habiéndose concluido la realizacion del hecho, este solo explica los rumores que se han esparcido sin otra informacion.

Nosotros hemos reducido estas noticias á su verdadero y justo valor. Hoy podemos dar como cierto que segun cartas de Nápoles del 3 de Octubre, todo está tranquilo en dicho punto, y que no hay el menor indicio de que se altere la calma exterior, si bien parece que reina en los ánimos cierta inquietud de resultas de las medidas de rigor tomadas por el Gobierno contra el partido liberal.

Hé aqui la lista de los personajes comprendidos en el destierro: Lauza, médico célebre de Nápoles, y su hijo: Mancini, ex-Diputado: Pivannelli, ex-Diputado: Francisco Ruggiero, antiguo Ministro de Hacienda: Conforti, antiguo Ministro del Interior: el Príncipe de Frasso: el Duque Donato de San Biare: Giordano, arquitecto y profesor de matemáticas, ex-Diputado. Estos han desembarcado en Génova el 5 de Octubre y á quienes seguirán otros muchos fugitivos de elevada posicion. En una carta se anuncia que han sido arrestados varios Diputados, entre los cuales se cuentan Scialozá, Marma, Avossa, Ceutona, de Luca y los dos hermanos Gaetan y Audré Zir, primos de Dragonetti. Otra dice que los individuos que hemos indicado de mas elevada posicion han tenido que refugiarse huyendo á tiempo en un paquebote frances.

En la sesion de la Asamblea legislativa del 13 presentó Mr. Thiers el dictamen de la comision sobre el crédito para la expedicion de Roma. Segun su discurso, no podia haber una discusion formal sobre el crédito, sino que esta debia versar sobre la expedicion, sus motivos y consecuencias. Manifestó que el objeto de la expedicion habia sido el no abandonar al Austria la suerte de la Italia, y para negociar en favor de la libertad de esta nacion. Despues de examinar las ventajas que la Francia habia conseguido en Roma con motivo de la expedicion, como es el derecho de consejo que dijo haberse conquistado en recompensa de los sacrificios hechos, se explicó con respecto al motu propio en los términos siguientes:

«Ha aparecido un propio motu. Vuestra comision ha examinado este acto, no con intencion de juzgarle sino de ver si era de tal naturaleza que pudiera hacernos arrepentir de nuestra intervencion. Pero la comision por una inmensa mayoría le ha considerado como un bien inmenso de que es menester felicitarse, porque supone un conjunto de leyes que asegurarán á los romanos un Gobierno liberal. Estas leyes estan anunciadas, y la palabra de Pio IX basta para alejar toda duda.»

#### ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 3 DE OCTUBRE.

La comision llamada de recuperacion y de restitucion de objetos, muebles y utensilios diversos, requisados por el Gobierno revolucionario, ha publicado las notificaciones siguientes:

El violento y sacrílego despojo de las sagradas campanas, cometido en los dias de la pasada anarquía, llamó principalmente la atencion del Gobierno, solícito de restablecer el órden y la religion, y de cuidar de la seguridad de la vida y hacienda de los ciudadanos. De aqui es que la comision procuró con solicitud recuperar todo el metal que aun habia quedado existente de las referidas campanas. Lo que faltaba lo ha suplido la condescendencia de la suprema comision gubernativa de Estado, la cual, en compensacion del metal que falta, ha concedido algunos cañones que habia inservibles. Por tanto, queriéndose restituir á cada iglesia la cantidad de metal que por la fuerza le fue quitada con mano sacrílega, se invita á todos los rectores superiores y respectivos administradores de las iglesias á que en el término de seis dias presenten en la secretaría de esta comision las notas ó recibos que tengan, y pasado este término se les entregará, de acuerdo con la Autoridad eclesiástica, la cantidad de metal y demas accesorios en el mejor modo posible. Esta distribucion continuará desde cl 8 de Octubre à las ocho de la mañana en la fundicion situada en el Prado de Belvedere, núm. 8.

La comision se complace en llevar á cabo este acto en reparacion de tantos ultrajes y violencias que con grave escándalo se han cometido en detrimento de la religion y de la justicia.

Dado en nuestra residencia del palacio del Gobierno á 1º de Octubre de 1849.—Le Rouxeau, presecto de la poli-cia y presidente de la comision.—Príncipe D. Gerónimo Odescalchi.—Caballero Fernando del Cinque.—Abegado Pedro Bertini.-Francisco Tomassetti.-Domingo Farina, se-

Considerando que no seria posible tolerar mas los escombros que hay en algunas calles de la ciudad con los ma teriales de los edificios demolidos en los desórdenes acaecidos en Roma, tanto por razon de los coches como de los que andan á pie, la comision municipal provisional ordena:

Todos los propietarios de dichos edificios deberán en el término de 45 dias dejar libres las calles y las plazas de todos los obstáculos procedentes de ruinas: al espirar el término indicado, se verificará de oficio á espensas de los propietarios la remocion de los obstáculos y estorbos en la via

En el Capitolio 1º de Octubre de 1849.—El presidente de la comision municipal, Príncipe Odescalchi. - J. Rossi, secretario.

### CERDEÑA.—TURIN 8 DE OCTUBRE.

La Gaceta del Piamonte de hoy contiene la órden del dia siguiente dirigida á la guardia nacional de esta ciudad:

En breve llegarán á esta ciudad los despojos mortales del magnánimo Rey Cárlos Alberto. Conviene mucho demostrar cuán poderoso es el lazo que nos une á su memoria. En tales circunstancias yo apelo á vuestro corazon, y solicito vuestro concurso por algunos dias. No os detengan vuestros intereses privados en tributar los últimos honores á este gran Rey. Tributo de corazones generosos es unir el reconocimiento al dolor.

### REINO LOMBARDO VENETO. - MILAN 6 DE OCTUBRE.

à la noticia que corria estos dias acerca de una revolucion Por decreto de 18 de Febrero de 1847, el Gobernador de su colega Surchoja, y envió al mismo tiempo á su hijo en Nápoles. Anunciando los fugitivos una reaccion contra el de Milan habia suspendido interinamente la exportacion al mayor al campo ruso de parlamentario.

extrangero del trigo de Turquía y sus harinas. Esta disposicion prohibitiva cesará, lo mismo que el aumento del derecho de salida en el centeno, el arroz y sus harinas, con-forme á la notificacion del Gobernador de Milan de 9 de Agosto de 1847.

Milan 3 de Octubre de 1849.-El comisario imperial plenipotenciario, Montecuculi.

Escriben de Modena:

Es notorio que en el tratado de paz concluido el 6 de Agosto último en Milan entre el Emperador de Austria y M. Sarda, se estableció en el art. 5º que se invitaria à A. R. el Archiduque de Módena y al Infante Duque de Parma á acceder á él. A consecuencia de esta estipulacion, y habiendo sido hecha esta invitación amistosa, nuestro augusto Soberano se ha apresurado á prestarse de buena voluntad el 12 de Agosto último al acta de asentimiento que en breve ha sido cambiada en acta de aceptacion del Rey del Piamonte, habiéndose restablecido de este modo las relacicnes de buena vecindad que deben existir entre les des Es-

Sin embargo, el susodicho art. 5º no podia considerarse como perfectamente ejecutado hasta que la accesion del Duque de Módena hubiese sido aceptada por el Emperador de Austria. No habiendo podido realizarse esta condicion hasta hace pocos dias, ha sido indispensable retardar hasta este momento el anuncio oficial del complemento de la ejecucion en lo tocante al tratado de paz que debe abrir una era mejor para la tranquilidad de la Italia.

Es muy oportuno y satisfactorio poder añadir que el Gobierno del Gran Duque de Toscana, en apoyo de los tratados de Viena, de Paris y del mas reciente de Florencia de 28 de Noviembre de 1844, ha renunciado de la manera mas formal y honrosa á todo lo que habia provocado la justa reclamacion del Gobierno de Este. De este modo se han renovado con la Toscana las buenas relaciones de amistad que han existido siempre en tiempos pa-

#### GRAN-DUCADO DE BADEN.—CONSTANZA 5 DE OCTUBRE.

El cuerpo de ejército austriaco que existe en el Voralberg, compuesto primero de 13,000 hombres, será reforzado en breve con 12,000. El regimiento de infantería de Schwarzenberg y el de caballos ligeros de Coburgo, procedentes de la Galitzia, estan ya en marcha hácia Bregentz. No pudiendo los otros cuerpos de tropas quedar acantonades en la provincia del Voralberg, se establecerán en los círculos de Oberinnthal y Windegace, Unterinathal y Wippthal, y en el círculo del Adige hasta Meran. Bregentz, en donde se halla el estado mayor general, está lleno de soldados de todas armas; los cuarteles no son suficientes para alejarlos, y ha sido preciso colocar á algunos en edificios del Estado.

### SCHWERIN-MECKLEMBURGO.

El Diario oficial publica en su número de este dia el tratado concluido en 26 de Mayo entre los Gobiernos de Sajo-nia, de Prusia y Hannover, y al propio tiempo la notificacion siguiente:

«Federico Francisco, por la gracia de Dios Gran Duque de Mecklemburgo &c. &c.

Habiendo accedido, con el asentimiento de la Cámara de Diputados, en lo que respecta al ducado de Mecklemburgo, al tratado concluido el 26 de Mayo ultimo, celebrado entre los Gobiernos de Prusia, de Sajonia y de Hannover para mantener la seguridad interior y exterior de la Alemania y la independencia de los diferentes Estados, hemos publicado el referido tratado.

Schwerin 28 de Setiembre de 1849.-Federico Francis-

co de Lutz-w.»

### PRUSIA.—BERLIN 11 DE OCTUBRE.

El tratado relativo á la comision del imperio ha sido definitivamente ratificado ayer, y la ratificación ha sido enviada inmediatamente á Viena para su cange.

Esta noticia es muy importante. La comision del imperio propuesta por el Austria se ha aceptado, y reemplazará-al poder central actual con que el Archiduque Juan está investido. La Dieta del imperio se convocará probablemente para el 18 de Octubre.

### Austria-Viena 8 de octubre.

Se asegura que el Embajador frances en esta ha negado pasaportes para Francia á los proscritos de Comorn, de modo que no les queda mas recurso á los emnistiados que la Inglaterra para el lugar de su destierro. En los salones políticos se habla mucho de esta determinación del Gobierno frances.

El Lloyd no duda que la Turquía accederá al fin á las

pretensiones del Austria y de la Rusia.

Las tropas prusianas van á evacuar la ciudad de Ham-Un funcionario muy eminente de la Prusia, Mr. Patow,

Presidente de la provincia de Brandeburgo, acaba de presentar su dimision á consecuencia de haberle negado el Rey asiento en la derecha de la Cémara y de votar con la izquierda.

La Dinamarca será representada en las negociaciones de paz por Mr. de Pechlén, natural de Schleswig, llevando por adicto á Mr. de Plessen, natural de Holstein, el mismo á quien la poblacion de Toudern impidió ejerciese las funciones de burgomaestre.

### RUSIA.

Los periódicos ruses anuncian del modo siguiente la toma de la fortaleza de Ahulga, la capital de Schamil, en el

El asalta se dió el 17 de Agosto al salir el sol, y el bombardeo se verificó por todas las baterías á la vez. La pérdida de los circasianos ha sido muy considerable, y Schamil enarboló la bandera blanca luego que supo la muerte

Rs.

vn.

Despues de tres dias de inútiles conferencias empezó de nuevo el ataque y duró hasta el 29 de Agosto: cada trinchera, cada empalizada ha sido tomada á la bayoneta. Las murallas y los fosos estaban cubiertos de cadáveres. Los partes rusos hacen subir la pérdida de los circasianos á

4000 muertos, sin contar los heridos, y 900 prisioneros, de entre los cuales Schamil habia desaperecido.

El sitio de Ahulga ha durado 44 meses, durante los cuales los rusos han perdido 22 Oficiales y 422 soldados, sin contar los heridos. Ademas de Schamil ha decenared. sin contar los heridos. Ademas de Schamil ha desaparecido uno de sus hijos y una de sus mugeres. Su segunda muger y su hijo menor han muerto, y el tercer hijo ha caido prisionero. Schamil ha sido herido en el brazo por una bala.

#### BORSA DE MADEID.

Cotizacion del dia 48 de Octubre à las tres de la tarde.

Glase de electos.	Gurso,	Observaciones
Títulos del 3 por 100	${27 \ ^{3}/_{4} \ ^{7}/_{8}}$ pa	p
Id. del 5 por 100	11 $^{1}/_{4}$ pap.	• •
Cupones no capitalizados	$6^{1}/_{2}$ pap.	
Deuda sin interes	$3^{+15}/_{16}$ .	• •
Acciones del Banco español de		
San Fernando	77 din.	••
gambios.	•	
Lóndres á 90 dias, 50-40 p.	<b>Paris</b> , 5-32 p	<b>.</b>
Manufacture and the second sec		
Alicante, $\frac{1}{2}$ din. d.	Málaga, par.	
Barcelona á ps. fs., par.	Santander, 5	∕ <sub>8</sub> pap. d.
Bilbao, <sup>7</sup> / <sub>8</sub> pap. d.	Santiago, 1 o	lin. d.
Cádiz, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> d.	Sovilla, 3/4	id. id.
Coruña, <sup>3</sup> / <sub>4</sub> id.	Valencia, 1/2	d.
Granada, 1 1/4 din. d.	Zaragoza, 3/4	id.
Descuento de letras á 6 por	100 al año.	

### A NUNCIOS.

nal se ven-

vn.

92

72

8

36

13

12

17

14

18

87

48

60

35

220

28

14

5

En el despacho de libros de la Imprenta nacion den las obras siguientes:	nal s
den las obias signientes.	Rús
	Rústica.
	Rs.
Curso completo de matemáticas por S. F. La- croix, traducido por D. José Rebollo. Cuatro tomos en 4? á	76
en 4° á	26
Tratado de topografia y agrimensura por el Bri- gadier D. Mariano Carrillo de Albornoz. Un to- mo en 4º con laminas por separado	40
Elementos del cálculo diferencial y del cálculo integral por J. L. Boucharlat, y traducido por	
D. Gerónimo del Campo. Un tomo en 4º ó Tratado de mecánica por Poisson, y traducido	30
por D. Gerónimo del Campo. Dos tomos en 4º á. Compendio de geometría práctica por D. Manuel	60
Hijosa. Un tomo en 8º á	))
tomos en 4º á	»
queur. Un tomo 8º marquilla á	22
en 4º áitaliana por el abate D. Pedro Tomasi. Un	22
tomo en 4º á	))
mo en 8º marquilla	»
viia. Un tomo en 4° a	))
general por D. José Gomez Hermosilla. Un tomo en 8º ágriega por el Coronel Roman. Un tomo en	»
Les aventures de Télématue, par Fénélan Un	15
tomo en 8º á La Hiliada de Homero, traducida del griego por	»
Arte de hablar en prosa y verso por D. José Go-	75
Historia del derecho español por D. Juan Som	40
Curso complete de economía política por D. Al-	56
Ciencia social, segun los principios de Bentham	50
por D. Toribio Nuñez. Un tomo en 4º á  Curso de botánica per D. Antonio José Cabani-	30
Parte práctica de botánica por Lineo. Nueve to-	30
Estudios prácticos de administración por D Fran-	<b>»</b>
Lecciones de mineralogia por D. Antonio María	24
Mapa de la historia universal desde la antigue- dad mas remota hasta 4844 por D. Federico	40
Straas. Tres hojas con el cuaderno de su ex-	40
por D. Mariano José Sicilia. Dos tomos en 4º á	22
Compendio histórico de la religion por D. José Pinton. Dos tomos en 8º á	<b>»</b>
tomo en 8º á	»
El Amigo de los niños por el abate Sabathier, y	"

traducido por D. Juan Escoiquiz. Un tomo en

	ns.	vn.
Tratado de las obligaciones del hombre por el mismo. Un tomo en 8º á	3	<b>»</b>
Libro segundo de los niños por la Real academia de educacion. Un tomo á	2	))
Cartilla ó silabario para uso de las escuelas del Real sitio de San Ildefonso		mrs.
Manual de agricultura por D. Alejandro Olivan.	5	8
Un tomo en 8º á		
Garriga. Un tomo en 8º á	))	9
cia, Isócrates. Tres tomos en 8º á	" 17	30 22
Plan general de estudios de 1845. Un cuaderno en 4º á	6	»
Reglamento del mismo. Un cuaderno en 4º á Plan general de estudios de 1847. Un cuaderno	7	*
en 4º á	$\frac{3}{6}$	» »
Programas para el estudio de filosofia de 4846. Un cuaderno en 4º á	8	
Coleccion de órdenes generales y especiales rela-	o	»
tivas á los diferentes ramos de la instruccion pública secundaria y superior desde 1º de Ene-		
ro de 1834 hasta fin de Junio de 1847. Dos to- mos en 4º á	48	»
Coleccion de órdenes, Reales decretos y reglamen-	••	.,
tos relativos á la instruccion primaria elemental y superior desde la publicación de la ley de		
21 de Julio de 1838 hasta 1846. Un cuaderno en 4º á	8	))
Reglamento provisional de escuelas de 1838. Un cuaderno en 4º á	2	»
Reglamento de exámenes para maestros de instruccion primaria. Un cuaderno en 4º á	4	
Reglamento de comisiones de instruccion prima-		))
ria. Un cuaderno en 4º á Estatutos para la escuela de nobles artes de San	4	
Fernando. Un cuaderno en 4º á	$\frac{2}{3}$	. »
Instruccion para el arreglo de las facultades médicas del reino de 4848. Un cuaderno en 4º á.	4	. "
Instruccion para el arreglo de la clínica. Un cua-	Ī	
derno en 4º á	4 2	» »
Introduccion à la arquitectura hidráulica por el Brigadier Piélago. Un tomo en 4º á	28	»
Tratado del derecho mercantil de España por D. A. B., abegado de Barcelona. Dos tomos en		
4º á	30	))
en 4º á	10	))
Lecciones generales de comercio por D. Pio Pita Pizarro. Un tomo en 4º á	»	24
Lecciones de antropologia por D. Vicente Adan. Un tomo en 4º á	»	35
Manual de medicina práctica por J. Coster. Un tomo en 8º á	<b>»</b>	. 20
Agricultura general de Gabriel Alonso Herrera. Cuatro tomos en 4º á	))	92
Tratado de geografia por D. Francisco de Cle-		_
mente y Miró. Un tomo en 4º á	» »	18
El volúmen de la Coleccion legislativa de España, correspondiente al tercer cuatrimestre de 1848,		
ó sea el tomo 45 de la anterior coleccion de decretos, á	24	<b>»</b>
Reglamento para la administracion, contabi- lidad y régimen del Teatro español, un cua-		
derno, á	3	»
COLEGGION DE AUTODES CONTRACTOR	~	
COLECCION DE AUTORES SELECTOS LATINOS Y ES		
En el mismo despacho se hallan de venta les	ton	105 1:

y 2º de dicha coleccion que por Real órden se ha mandado formar y ha de servir de texto en los tres primeros años de filosofia en todos los establecimientos de enseñanza secondaria.

El precio de cada tomo será en Madrid 15 rs., en provincias 16 rs., hallándose para su venta en las secretarías de las universidades é institutos de segunda enseñanza, tanto provinciales como locales. Los Sres. directores ó empresarios de colegios privados deberán dirigirse para la adquisicion de los ejemplares que les fueren necesarios á las citadas secretarías.

### CAJA DE DESCUENTOS MARITIMOS EN LIQUIDACION.

Los señores accionistas de esta sociedad se servirán presentar sus inscripciones en las oficinas de la misma de doce á dos de la tarde en cualquier dia no feriado, antes del 30 del corriente mes, para recoger la papeleta correspondiente para el sorteo que se ha de celebrar el dia 4º del próximo Noviembre, conforme al acuerdo de la última junta general: las acciones que no se hubieren presentado antes del referido dia 30 no entrarán en suerte.

Madrid 17 de Octubre de 1849 - Por acuerdo de la junta liquidadora, el encargado, Angel Henry.

Diccionario de la lengua castellana, compuesto por la Real Academia española, novena y última cdicion. Véndese en el despacho de la misma Academia, calle de Valverde, núm. 26, y en la librería de Gonzalez, calle de Preciados, núm. 4, á 60 rs. en papel y 72 en pasta.

En los mismos despachos se venden las obras siguientes: Fuero-Juzgo en latin y castellano, cotejado con los mas antiguos y preciosos códices por la Real Academia española,

un tomo en solio á 20 rs. en papel y 32 en pasta. El objeto de la Academia en la edicion de este código ha sido dar á conocer uno de los monumentos primitivos de nuestra lengua como el medio mas á propósito para ilustrar sus origenes; y siendo dificil entender bien una version sin consultar a cada paso el original, creyó asimismo

necesaria la publicacion del texto latino, que por primera vez se ha impreso en España, corregido de los defectos é imperfecciones indispensables en paises extrangeros, donde no era fácil el auxilio de los muchos y apreciables códices que se conservan en los archivos de este reino. Se ha cotejado el texto latino con 9, y el castellano con 20 sacados de la Biblioteca Real, de la del Escorial y de varios archivos públicos y particulares. Preceden á la edicion un prólogo en que se da noticia del método y medios con que se ha desempeñado, y un discurso que trata de la antigua legislacion de los Wisigodos, de las diferentes colecciones que formaron, de sus autores, de su uso, de su autoridad y de otros puntos históricos y legales. Para mejor inteligencia del texto latino y castellano se han añadido al fin dos glosarios que contribuyen, no solo á la explicacion de las voces, sino tambien a manifestar la etimología de muchas que for-man el rico caudal de la lengua castellana.

Gramática de la lengua castellana, por la Real Academia española, á 13 rs. en pasta.

Ortografia de la lengua castellana, por la misma Aca-

demia, á 5 ½ rs. en papel y 9 en pasta.

Prontuario de ortografia, compuesto de Real órden por

la Academia, á 3 rs. en rústica. El Don Quijote de Cervantes, corregido y anotado por

la Real Academia española, con la vida de Cervantes, escrita por el Excmo. Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete, cinco tomos en cuarto á 50 rs. en papel y 80 en pasta. El Aminta del Tasso, traducida por D. Juan de Jáuregui,

edicion estereotípica, á 4 rs. en papel y 5 en rústica. La jornada de Cárlos V á Tunez, escrita por Gonzalo de

Illescas, edicion estereotípica, á 4 rs. en rústica.

Siglo de oro y grandeza mejicana, por D. Bernardo de Balbuena, á 16 rs. en pasta.

El Gerco de Zamora, por el baron de Biguezal, obra premiada por la Academia, á 6 rs. en rústica, y la misma obra por D. Fernando Corradi, que ganó el accesit, á 6 rs. en

Plano de la ciudad de Sevilla en una escala perceptible. sin ocupar grande extension, y con los nombres últimamente adoptados por su muy ilustre Ayuntamiento de sus calles y plazuelas. Está levantado con esmerada escrupulosidad, marcadas todas sus muchas mejoras en una hoja de papel superior de tres cuartas de ancho y mas de media vara de alto. Se ha litografiado en el acreditado establecimiento del Sr. Bachiller, y habrá de notarse lo perfectamente concluido de este trabajo.

En los ángulos de este plano se contiene la vista interior del nuevo teatro de San Fernando construido en dicha ciudad; la del puente que está á punto de concluirse, y es igual al del Carroussel de Paris, y ademas de las cercanías de Sevilla en escala menor, como es consigniente, una vista de la capital desde un punto ventajoso del barrio de Triana, en que se marcan la Giralda y la Torre de Oro.

Tambien se hallan de venta estos mismos planos en una elegante forma de libritos, cómodos y perfectamente plegados sobre lienzo, con una relacion en un folleto que obra á su frente, y en que se explica el modo de encontrar sus calles y otras noticias de utilidad para el forastero, sin mas que 4 rs. sobre los 19 que vale en hoja suelta.

Véndese en la Imprenta nacional, calle de Carretas, en

su departamento de calcografia.

El foro español, dirigido por D. Eugenio y D. Joaquin

García de Gregorio.

Ha salido la entrega 27 de esta publicacion, que comprende un artículo sobre las salidas de los Jueces de primera instancia de las cabezas de partido, y en qué ocasiones deberán tener lugar; otro de estadística criminal, por el Sr. D. Pascual Fernandez Baeza; otro sobre los llamados juicios de Dios ó pruehas de la inocencia en la edad media; varios decretos y Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Gracia y Justicia, y una curiosa y necesaria Cartilla para dictar las sentencias en causas criminales con arreglo al Código penal, indispensable para todos los abogados y principalmente para los Jueccs.

Se suscribe en Madrid en la imprenta de Gonzalez, calle de la Madera baja, núm. 8; en las librerías de Cuesta, calle Mayor; Sanchez, calle de Carretas; Gaspar y Roig, calle del Principe, y Monier, Carrera de San Gerónimo.

En provincias en las administraciones de correos.

### TRATEGA.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche. - Sinfonía.—El tio Pablo ó la educación, comedia en dos actos.—Bai-

Mañana sábado se pondrá en escena el drama en tres

actos y en verso titulado Los hijos de Eduardo.

El lunes próximo se ejecutará la comedia de Lope de Vega titulada La moza de cántaro.

En la semana próxima se pondrá en escena la tragedia

bíblica, nueva, titulada Saul.
En la contaduría de este teatro se expenden billetes con anticipacion de uno, dos y tres dias para cualquiera de la

Se cobran los precios señalados en las tarifas publicadas. Horas de despacho, de diez á una diariamente.

TEATRO DEL DRAMA Y LIRICO ESPAÑOL (antes de la Cruz). — A las ocho de la noche. — El campanero de San Pablo, drama en cuatro actos y un prólogo.—Baile.

TEATRO DE LA COMEDIA. — Instituto español. — A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Ni ella es el a, ni el es el, o el capitan Mendoza, comedia en dos actos.—La contrabandista, boleras nuevas. - Manolito Gazquez, pieza en un acto del género andaluz.—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES (supernumerario de la comedia).— A las ocho de la noche. — Sinfonía.—La aplaudida zarzuela en dos actos titulada Et duende.—Baile.

CIRCO DE PAUL. Hoy no hay funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.